

## JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023

Restitución No. 2022-00512

En atención a lo manifestado por la apoderada del extremo actor [10DesistimientoPretenciones.pdf], y como quiera que esta cuenta con la facultad expresa para desistir, se procederá a decretar el desistimiento de la presente demanda de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso. Por ello, el Juzgado **DISPONE**:

- ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda de RESTITUCIÓN DE LA TENENCIA promovida por BANCOLOMBIA S.A. contra SENDY SELENE MERCHÁN ÁLVAREZ.
- 2. **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En caso de existir embargo de remanentes y/o créditos privilegiados, los mismos póngase a disposición de la autoridad competente. Ofíciese.
- 3. NO CONDENAR en costas.
- 4. ARCHIVAR las presentes diligencias una vez surtido lo anterior.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 50 del 6 de julio de 2023

